CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 368 de 2023
ACTA DE TERMINACION.

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	368 DE 2023
CONTRATISTA:	CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S
OBJETO:	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, COMPLEMENTARIOS Y NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO, AMENAZAS Y VULNERABILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LOS POLÍGONOS Y EQUIPAMIENTOS QUE SE UBICARÁN DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA EL CARMEN, CATEGORIZADO COMO ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C
VALOR:	$ 548.152.675
VALOR ANTICIPO:	NO APLICA
CUENTA PARA MANEJO DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR:	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
SUPERVISOR:	RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO Profesional Especializado
ORDENADORA DEL GASTO:	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio
MODIFICACIONES	
SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE MARZO DEL 2024 AL 10 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE REINICIO:	11 DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No. 1:	UN (1) MES
SUSPENSIÓN No. 2:	31 DE MAYO DEL 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024
AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2:	1 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	369 DE 2023
CONTRATISTA:	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S

OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, COMPLEMENTARIOS Y NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO, AMENAZAS Y VULNERABILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LOS POLÍGONOS Y EQUIPAMIENTOS QUE SE UBICARÁN DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA EL CARMEN, CATEGORIZADO COMO ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C".
VALOR:	$ 194.292.076
VALOR ANTICIPO:	NO APLICA
CUENTA PARA MANEJO DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MAYO DE 2024
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO Profesional Especializado
ORDENADORA DEL GASTO:	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio
MODIFICACIONES	
SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE MARZO DEL 2024 AL 10 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE REINICIO:	11 DE ABRIL DE 2024
SUSPENSIÓN No. 2:	31 DE MAYO DEL 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024
AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2:	1 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JULIO DE 2024
FECHA DE REINICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024, se reunieron LUCY BOHÓRQUEZ RÍOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.047.315, quien actúa como representante legal de CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE C.I. AMBIENTAL S.A.S. con NIT. 817001435-9 como Contratista de Consultoría; el Ingeniero JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.345.746 de Bogotá quien actúa como representante legal de la firma JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S con NIT. 830084684-9 e Interventor de consultoría y el ingeniero RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO quien actúa como Supervisor del Contrato de Interventoría No. 369 de 2023, por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del Contrato de consultoría No. 368 de 2023.

El interventor presenta a continuación el cuadro de Entregables desarrollados en el contrato de consultoría No. 368 de 2023:

Ítem	Producto	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Información preliminar	X		
2	Definición del área de estudio	X		
3	Estudios básicos	X		
4	Modelo geológico – Geotécnico	X		
5	Análisis de estabilidad y evaluación de amenaza por movimientos en masa	X		◦ Ajustar el área contractual de acuerdo con el polígono del predio.
6	Estimación de la vulnerabilidad física por movimientos en masa	X		◦ Incluir en la evaluación de vulnerabilidad de los elementos que están dentro del área del predio.
7	Análisis y estimación del riesgo por movimientos en masa	X		◦ Incluir en la estimación del riesgo los elementos que están dentro del área del predio.
8	Plan de medidas de reducción de riesgos por movimientos en masa	X		◦ Optimizar la propuesta de medidas con criterios de sostenibilidad y economía.
9	Evaluación de la condición de amenaza con medidas de mitigación	X		◦ Ajustar de acuerdo con la propuesta de medidas optimizadas.
10	Presupuesto general y detallado, AIU y especificaciones técnicas	X		◦ Ajustar el producto de acuerdo con las medidas optimizadas utilizando criterios de sostenibilidad y economía.
11	Informe Final Estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa según Resolución del IDIGER	X		◦ Ajustar el informe de acuerdo con los términos de referencia para estudios detallados con la Resolución del IDIGER.

El interventor presenta a continuación el cuadro de balance contable y financiero del contrato de consultoría No. 368 de 2023:

CUADRO DE PAGOS CON SALDOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 368 DE 2023

VALOR FINAL DEL CONTRATO		$ 548,152,675	RETENCIÓN GARANTÍA	0%
CORTE	PERIODO		VALOR PAGADO CORTE	ACUMULADO DE VALORES PAGADOS
1	14 de noviembre de 2023	30 de marzo de 2024	$ 165,908,610	$ 165,908,610
2	21 de marzo de 2024	20 de junio de 2024	$ 64,523,764	$ 230,432,374
3	21 de junio de 2024	04 de agosto de 2024	$ 106,293,716	$ 336,726,089
TOTAL PAGADO				$ 336,726,089

SALDO DEL VALOR DEL CONTRATO		VALOR A PAGAR	
4	Valor contra liquidación	$ 211,426,586	$ 548,152,675
	SALDO A PAGAR DEL VALOR CONTRACTUAL (A)		$ 211,426,586
	RETENCIÓN GARANTÍA (B)		$ -
	SALDO TOTAL A PAGAR (A+B)		$ 211,426,586

ELABORÓ: JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. REVISÓ: RICARDO ALBERTO ARIAS APROBÓ:

Nota 1: EL CONSULTOR en todo momento deberá atender los requerimientos realizados por la entidad contratante (IDPC), referentes a los productos ejecutados, conceptos técnicos y/o calidad del producto, con el fin de obtener el Concepto Técnico Favorable de análisis de amenaza, riesgo y vulnerabilidad por parte del IDIGER.

Nota 2: EL CONSULTOR tiene la obligación de atender todas y cada una de las observaciones que se generen en el transcurso de las revisiones realizadas por el IDIGER hasta obtener el Concepto Técnico Favorable del estudio Fase II de análisis de amenaza, riesgo y vulnerabilidad.

Nota 3: Debido a que los estudios técnicos adelantados en el marco del presente contrato se realizaron en el Área Arqueológica Protegida "Hacienda El Carmen" y teniendo en cuenta que para efectos de los análisis en sitio se realizó el debido acompañamiento de los profesionales en arqueología que hacían parte de los equipos del contratista consultor, contratista interventor y supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Arqueología Preventiva (P.A.P) aprobado por el Instituto Colombiano de Arqueología Preventiva (ICANH); el CONSULTOR deberá tramitar el cierre a las actividades aprobadas por el ICANH, presentando el informe definitivo con el cual se obtenga el cierre de la solicitud adelantada y subsanando los requerimientos presentados tanto por el ICANH como del equipo de arqueología de la interventoría y la supervisión, en caso de requerirse. Así las cosas, será requisito para la liquidación del contrato de consultoría 368 de 2023, la presentación de la aprobación y cierre final del P.A.P. por parte del ICANH.

El recibo de los productos elaborados no releva a EL CONTRATISTA de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el Contrato y a las establecidas en las normas legales. EL CONTRATISTA, se compromete a mantener vigentes las demás garantías de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 16 GARANTÍAS DEL CONTRATO del clausulado del contrato, referente al cumplimiento general del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.

LUCY BOHORQUEZ RIOS
Rep. Legal CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S
CC. 52.047.315
Contratista

JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
Rep. Legal JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S
CC.79.345.746
Interventor

Ricardo Arias F.

Supervisor
RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO
Profesional Especializado
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ELABORÓ: JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. REVISÓ: RICARDO ALBERTO ARIAS APROBÓ: